



Expediente Código 100 N° 3456 Año 2023

///Plata,

VISTO que por Resolución N° 1435/23 se establecieron los días no laborables y feriados durante el año 2024; atento a que mediante la Ley N° 27.399 se establece el régimen de feriados nacionales y días no laborables y teniendo en cuenta que resulta necesario modificar el artículo 1° de la mencionada Resolución,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar en lo pertinente el artículo 1° de la Resolución N° 1435/23, dejándose establecido que el Día de la Soberanía Nacional (Ley N° 27.399) será el 18 de noviembre de 2024 y no el 20 de noviembre del corriente año, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 27.399, la que determina que los feriados nacionales trasladables previstos en dicha ley cuyas fechas coincidan con los días martes y miércoles serán trasladados al día lunes anterior y los que coincidan con los días jueves y viernes, al día lunes siguiente, y no como se consignara en la citada Resolución por un error involuntario.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad, a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP), a la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional de La Plata (ADULP) y pase a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales para su publicación en el Boletín Oficial; tome razón Dirección General de Personal, la que notificará a todos los Organismos de la Presidencia. Cumplido, ARCHÍVESE.

acr

Firmado electrónicamente por:

**Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL**

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

**Prof. PATRICIO LORENTE**

Secretario General

Universidad Nacional de La Plata

**Resolución Presidencial UNLP N° 43 / 2024**

## Hoja de firmas